



POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 611/16/2023 QUE AUTORIZA LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 Y TRASLADO AL PLAN 2022 A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA - UNA.-

San Lorenzo, 08 de agosto de 2023
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3536 de fecha 05 de junio del corriente año de la Univ. LARISSA MAGALI TORRES BÁEZ, por la cual manifiesta su interés de continuar y culminar la Carrera Arquitectura conforme al Plan 2022.-

El informe de la Arq. María Luisa Blanes, Directora de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, recomienda la ampliación de la Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 611/16/2023 e incluir a la Univ. LARISSA MAGALI TORRES BÁEZ, igualmente, se remite el informe técnico de la Prof. Dra. LUZ MARTINEZ.-

La Resolución N° 431/09/2023 POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 Y TRASLADAR AL PLAN 2022 DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA/UNA

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución del Decanato N° 605/2023 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 611/16/2023 QUE AUTORIZA LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 Y TRASLADO AL PLAN 2022 A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA - UNA".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 605/2023 de fecha 04 de agosto del 2023.-

Art. 2°: **AMPLIAR** de la Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 611/16/2023 e incluir a la Univ. LARISSA MAGALI TORRES BÁEZ, con Cédula de Identidad N° 4.751.938.-

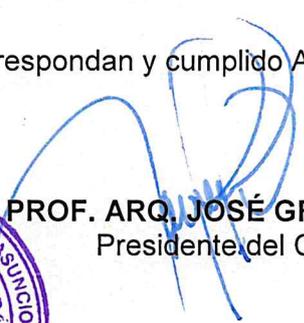
Art. 3°: **EXCLUIR DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN** del Consejo Directivo de la FADA/UNA N° 431/09/2023 a la Estudiante: LARISSA MAGALI TORRES BÁEZ, con Cédula de Identidad N° 4.751.935, que reza Autorizar la permanencia en el Plan 1996, y deben cursar Legajo 1 de conformidad al acuerdo establecido en la presente Resolución.-

Art. 4°: **AUTORIZAR** a la Dirección Académica realizar los ajustes necesarios para el cargado en el sistema Informático de los derechos académicos adquiridos por la estudiante afectada.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo